

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2019/5980 *Aprobada definitivamente la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización privativa de maquinaria de obras públicas de titularidad municipal".*

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización privativa de maquinaria de obras públicas de titularidad municipal", con lo que la tarifa refundida de la ordenanza en cuestión queda redactada como sigue:

"Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa de maquinaria de obras públicas de titularidad municipal"

Artículo 3.-Cuantía.

La cuantía del precio público se regulará con la siguiente tarifa (I.V.A. incluido)

Tipo de maquinaria	Precio euros/hora	Mano de obra operario euros/hora
Autohormigonera	18,03	15,50
Compresor	15,03	-
Minicargadora	21,04	15,50
Motoniveladora(mini)	30,05	15,50
Retroexcavadora(mini)	18,03	15,50
Rulo bajo tonelaje	24,04	15,50
Máquina alquitranado en frio	15,03	15,50
Dumper autocargador	21,04	15,50
Excavadora	40,00	(el precio por hora incluye al operario)
Cesta elevadora	16,76	15,50
Cortadora de hormigón	6,50	15,50
Pisón	6,50	15,50
Rulo gran tonelaje	45,00	(el precio por hora incluye al conductor)
Motoniveladora	58,00	(el precio por hora incluye al conductor)

La presente modificación de la ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2020 y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Navas de San Juan, a 26 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.